

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Sylvia Aramberri, Juez Ferial Subrogante Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BNA c/MONTEVERDE JOSE MARIA s/Ejecuciones varias; Expte. 30240/2019, cita y emplaza al Sr.Monteverde José María, DNI 27.414.971, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 13 de Octubre de 2020.Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Fdo Dra. Sylvia R. Aramberri, Juez Federal Subrogante. Rosario, de 2020. Dra. M. Cecilia Maldován, Secretaria.

§ 33 432889 Dic. 11 Dic. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq , dentro de los autos caratulados MEDINA, GASTÓN ALEJANDRO y otros s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ 21-11336180-5, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. María de los Ángeles Villagra, D.N.I. N° 31.115.703, lo resuelto en autos. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, para lo que se transcribe textualmente la parte pertinente de la resolución: N° 2122... Rosario, 13 de Noviembre de 2020... Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar a los niños Nancy Milagros Medina, nacida el 10/3/12, D.N.I. N° 52.365.748 y Ezequiel Alejandro Medina, nacido el 4/6/13, D.N.I. N° 53.273.779, en situación de adoptabilidad. 2º) Ordenar el inicio del proceso de guarda preadoptiva mediante oficio a la Mesa de Entradas Única de los Tribunales Colegiados de Familia de Rosario, sirviendo copia certificada de la presente sentencia de escrito originario. Dése intervención al Defensor General Civil a los fines del impulso procesal correspondiente. 3º) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Nancy Milagros Medina y Ezequiel Alejandro Medina, priorizándose aquellos que hayan formulado aceptación a recibir dos hermanos. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de los niños Medina hasta tanto sean asignados a una familia en guarda. 5º) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de Privación de responsabilidad parental y Tutela de Junior Ezequiel Medina, en favor de Ramón Ángel Villagra, D.N.I. 14.392.978 6º) Citar a María de los Ángeles Villagra y Jorge Luis Medina a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva de tutela de Junior Ezequiel Medina y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a los requeridos en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 7º) Dar intervención a la Defensora General. 8º) No ratificar judicialmente

el cese de la medida oportunamente adoptada por el órgano administrativo respecto a Gastón Alejandro Medina, atento el inicio de una nueva actuación de la misma índole (Orden N° 55/20-CUIJ 21-11366013-6). Comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circ. Insértese y hágase saber. Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza); Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 432810 Dic. 11 Dic. 15

El Tribunal Colegiado Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Dr. Germán J. Barbieri (Juez Subrogante), Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados GODOY, JORGE NELSON c/PALACIOS, EZEQUIEL NICOLÁS s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11874832-5; cita por edictos al Sr. Palacios, Ezequiel Nicolás, DNI N° 38.257.405 a presentarse, comparecer y estar a derecho dentro de los presentes autos por el plazo de cinco días desde la última publicación, según lo dispuesto en el Art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria; Dr. Germán J. Barbieri, Juez Subrogante. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

§ 33 432835 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 (Tribunales Rosario), a cargo del Dr. Mariano Novelli (Secretario); Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Tramite).- y en autos LUNA LEANDRO RAUL y otros c/FANTINI ALEJANDRO EZEQUIEL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-11865704-4), se hace saber que se dicto lo siguiente: Se han dictado los decretos que a continuación en su parte pertinente se transcriben: Rosario, 24 de Noviembre de 2017. Por notificado. Agréguese las declaraciones juradas acompañadas. Téngase presente. Al escrito cargo N° 28575/17 se provee. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito de los poderes especiales que obran glosados a fs. 1 y 2 dentro del incidente de pobreza que tramitara por cuerda, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que se expresa contra Fantini Alejandro Ezequiel y Rampello Roberto Israel. A los fines de integrar la Litis, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a efectos de individualizar al titular del dominio HBA-710. Cítese y emplácese a la parte demandada que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del C.P.C.C. con entrega de copias. Por ofrecida la prueba. Resérvese en Secretaría los sobres acompañados. Cítese en garantía a la Caja de Seguros S.A. y a Zurich Compañía de Seguros S.A. en los términos y con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17418. Téngase presente la reserva de derecho formulada. Dese en las presentes actuaciones estricto cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 557 y 25 del C.P.C.C., en este último caso con transcripción del pertinente decreto (arg. Art. 27 del C.P.C.C.) Agréguese la boleta colegial acompañada. Concédase a la parte actora Luna Leandro Raúl (D.N.I. 31.515.178) y Radrizzani Iván Luis (D.N.I. 31.515.194) cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons del C.P.C.C.) Córrese traslado a la contraria por el término de tres días (art. 89 C.P.C.C.) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del C.P.C.C. debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2º Párrafo del C.P.C.C.) Notifíquese por cédula.

De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda a vecinos, si el mismo se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Fdo: Dr. Mariano Novelli (Secretario); Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Tramite). Otro: Rosario 10 de Diciembre de 2018. Por recibido Téngase presente lo informado y hágase saber. Fdo: Ma. Guadalupe Gordillo.- otro: Rosario, 14 de Noviembre de 2019. Agréguese las cédulas acompañadas. Al pedido de rebeldía: Complimentase en debida forma con lo ordenado a f. 88vta. última parte y reitérese la diligencia practicada. Fdo: Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 52,50 432959 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Ignacio V. Aguirre, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LOPEZ, ALFREDO RODOLFO y otros c/SANTA CRUZ, JUAN CARLOS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-11860807-8), se ha ordenado designar fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio para el día 22 de Diciembre de 2020 a las 09:00 horas, notificándose por edictos conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación. Rosario, 29 de Octubre de 2020. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, Secretaria.

\$ 33 432961 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Dra María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Juarez Rocio Debora Maricel, DNI 36.054.645, lo siguiente: Rosario, 03 de Diciembre de 2020. Atento lo informado por el Sr. oficial de Justicia y no surgir de autos domicilio actual de la Sra. Rocío Juarez, notifíquese a la misma por edictos que se ha propuesto que sus hijos Ambar Aroley Juarez, Koray Emir Juarez y Yaila Mailen Juarez, sean declarados en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Fdo: Dra. María Laura Scolari (secretaria); Dra. María Paula Mangani (Jueza).

S/C 432888 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Dra María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Ramón Antonio Fanega, DNI 36.333.125, lo siguiente: Nº 3076. Rosario, 01 de Diciembre de 2020. Y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1) Rechazar la oposición formulada por LUCIA GOMEZ la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus nietos Ian Ezequiel Fanega, Ramón Antonio Fanega y Jeremias Gabriel Gomez. 2) Declarar en estado de adoptabilidad a los niños Ian Ezequiel Fanega, nacido el 14 de Abril de 2012, DNI Nº 52.565.403; Ramón Antonio Fanega, nacido el 25 de Marzo de 2014, DNI Nº 53.915.670; y Jeremias Gabriel

Gomez, nacido el 04 de Noviembre de 2015, DNI N° 55.216.818, hijos de Natalia Magdalena Gomez y de Ramón Antonio Fanega los dos primeros. 3) Oficiar al registro único de aspirantes a guarda con fines de adopción a fin de notificarles la presente resolución y requerir la remisión del/los legajo/s de aspirantes inscriptos y admitidos con disponibilidad adoptiva para los tres niños de autos -juntos-, indicando el orden de prelación en caso de remitir más de un legajo. De no existir aspirantes inscriptos en ese Registro, deberá trasladar el requerimiento a otros registros nacionales a través del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. 4) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto concluya el proceso de guarda preadoptiva de los niños mencionados. Insértese y hágase saber Fdo: Dra. María Laura Scolari (Secretaria); Dra. María Paula Mangani (Jueza).

S/C 432887 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Dra María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a MANUEL VILLARREAL, DNI 27.881.333 lo siguiente: Rosario, 11 de Noviembre de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el estado de autos, notifíquese a los progenitores de la niña Jessie Josabet Villarreal Godoy que se ha propuesto que su hija acceda a una tutela en favor de Gisela Alejandra Carolina Leiva haciéndose saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, ajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Fdo: Dra. Mangani (Jueza) Dra Scolari (Secretaria).

S/C 432884 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini en autos caratulados RUBIN, FLORENCIA MACARENA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes, ley 12.967; CUIJ N° 21-11353780-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Carlos Rubin, D.N.I. 10.472.595, la siguiente resolución: N° 2885 Rosario, 30 de Noviembre de 2020 Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar abstracto el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 431/19 respecto de la adolescente Florencia Macarena Rubin, D.N.I. 45.412.966 nacida 6 de Enero de 2004 hija de Ramona Fernanda Lencina D.N.I. 28.605.385 con domicilio en Pje. Toba 8572 de Rosario y de Carlos Rubín D.N.I. 10.472.595 con domicilio desconocido, 2) Ratificar la disposición N° 93 de fecha 24 de Abril de 2020 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia ordenara el cese de la medida de protección excepcional adoptada respecto de la adolescente Florencia Macarena Rubin, D.N.I. 45.412.966 por los fundamentos anteriormente expuestos. 3- Disponer el cese de intervención respecto del niño Alejandro Rubin, D.N.I. 56.586.823 nacido en fecha 12 de Noviembre de 2017 hijo de Florencia Macarena Rubín, D.N.I. 45.412.966; 4. Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a los fines de la continuidad de intervención respecto del grupo familiar de autos. Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensora General Civil N° 8 y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza). Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 1 de Diciembre de 2020.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2da nominación de Rosario y en autos PETRINI NICOLAS RAMON S/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO) 21-02921858-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: "Nº 1468 Rosario 09/11/2020 Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la conversión y proceder a la recaratulación de los presentes, dejando sin efecto las resoluciones 1272 del 30/09/2020 y 1443 del 03/11/2020 y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de PETRINI NICOLAS RAMON DNI 31.115.931 con domicilio en calle Urquiza 2356 depto. 4 de la ciudad de Rosario. 2) tener por designada a la Sindica CPN Maria Gabriela Gonzalez Fabbroni. 3) ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, con los recaudos de los artículos 27 y 28 LCQ apercibimientos del art. 30 LCQ, haciendo saber lo decidido. la publicación será a cargo del concursado, debiendo publicarse los edictos dentro de los cinco días desde que quede firme el presente y acreditarse su cumplimiento en autos (art. 28 2do párrafo LCQ). 4) Anotar la conversión de la quiebra e Concurso Preventivo en los registros correspondientes. 5) decretar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables oficiándose a los registros correspondientes, lo que deberá llevarse a cabo a través de la Sindicatura. 6) intimar al concursado para que dentro de 3 días deposite judicialmente la suma de \$3500, para sufragar los gastos de correspondencia. 7) hacer saber al concursado que no podrá viajar al exterior sin previa comunicación a la Jueza del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta días corridos. en caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art 25 LCQ). 8) hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo requerido por el AFIP según resolución general de dicha entidad Nº 745/1999. notifíquese a la DGI, DGR, API (ART. 29 COD FISCAL) Y MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. 9) fijar el 16/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la sindica CPCN MARIA GABRIELA GONZALEZ FABBRONI CORREO ELECTRONICO cphmsaenz@gmail.com teléfono 3416007587/3416293200 y con domicilio en calle Riobamba 1349 piso 2 oficina 2 de la ciudad de rosario con atención de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 hs y de 15.30 a 18.00 hs siendo necesario preavisar la asistencia telefónicamente en virtud de las medidas de emergencia sanitarias 10) fijas el 02/03/2021 para la presentación por la sindica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el artículo 35 2 párrafo LCQ. 11) fijas el 16/04/2021 para la presentación del informe general de la sindica. 12) hacer saber que el periodo de exclusividad finalizara el 10/09/2021 y la audiencia informativa se celebrara en la sala de audiencia de este juzgado el 03/09/2021 a las 10:00 horas o al día siguiente hábil y a la misma hora si la fecha designada resultara feriado o inhábil. insertese y hágase saber FIRMADO, DRA MARIANELA GODOY DRA MONICA KLEBCAR. PUBLIQUESE SIN CARGO.

Por disposición del I Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SABAINÉ, MARCOS s/Ejecutivo; Expte Nº 21-02898694-4, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 25

de Agosto de 2.020, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 02 de Septiembre de 2.020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 33 432911 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del I Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la autorizante, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ ARTENZIO, DIEGO FELIX s/Ejecutivo; Expte N° 21-02911173-9, se hace saber al demandado que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Agosto de 2020. Con los autos a la vista se provee: Agréguese los edictos acompañados previa certificación por Secretaría. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dr. Agustín Crosio (Secretario). 29 de Septiembre de 2.020.

§ 33 432913 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2020, dentro de los autos PAMPALONE, MIGUEL A. s/Quiebra; CUIJ N° 21-01340301-2, se ha tenido por presentado el informe final y proyecto de distribución. Poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y que en fecha 12 de Noviembre de 2020, se ha dictado la siguiente Resolución, Resolución N° 646: Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P. Carolina D. García, en la suma de \$ 98.106,40 con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Regular los honorarios de la Dra. Gloria M. Torresi, en la suma de \$ 42.045,60 con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Regístrese y agréguese copia al expediente. Firmado: Dra. Mariana Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Elisabet Caria Felipetti (Secretaria Subrogante). 30 de Noviembre de 2.020.

S/C 432982 Dic. 11 Dic. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos AQUINO LEANDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02928715-2 en el que se declaró la quiebra de Aquino Leandro Alberto, DNI N° 30.831.936-3, con domicilio en cortada Río Grande 5.537 de Rosario se ha designado síndico al C.P. Ramiro Almeida Gentile, el que ha fijado domicilio en Córdoba 677 PB de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 27/11/2020, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 23/12/2020 y para que presente el informe general hasta el día 19/02/2021. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los

acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Elisabet Felippetti - Secretaria subrogante.

S/C 432861 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Segunda Nominación Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy, (Secretaria), dentro de los autos: ASOCIACION MUTUAL RED SOLIDARIA c/BONO GERMAN JOSE s/Ejecutivo; Expte 430/14, CUIJ N° 21-00807809-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 17 de Diciembre de 2.019. Cargo N° 18250/19: téngase presente. De manifiesto por el término de ley la planilla practicada en autos. Fdo: Dra. Marianela Godoy, (Secretaría). Se deja constancia que el presente está exento de todo tipo de sellado, tasa y/o ley convenio, por tratarse de una asociación mutual, conforme lo dispuesto por la legislatura vigente, Ley N° 20.321. Art. 29, Ley Orgánica Para las Asociaciones Mutuales. Se hace saber a efectos legales. Secretaría. Rosario, 24 de Noviembre de 2.020. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 432804 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye (D.N.I. N° 29.618.757) de la siguiente providencia: Rosario, 21 de Junio de 2.018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, hasta cubrirla suma reclamada de \$ 68.236,01 con más la de \$ 23.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS

PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ PAYE, PABLO NICOLAS s/Apremio; CUIJ N° 21-02898790-8. Rosario, 4 de Septiembre de 2020. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 33 432824 Dic. 11 Dic. 15

Por el presente se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados PARTIDO SOCIALISTA c/BRAILOVSKY, JOSÉ DAVID y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02853100-9, se ha dictado la Resolución N° 1.126 de fecha 16/10/2020 por el cual Resuelve: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos, respecto del inmueble ubicado en calle Córdoba N°: 2085/87/89 de la ciudad de Rosario (S. Fe), denominado como Unidad "Cero Uno - Cero Uno" e inscripto bajo el Régimen de Propiedad Horizontal del Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe en fecha 20-11-1957 al Tomo: 41, Folio: 151, N°: 106.066, Legajo: 513, Departamento Rosario, identificado como calle Córdoba N°: 2085/7/9, Sección 1, Manzana 119, Gráfico 1/2, según planilla correspondiente al Piso Departamento o Parcela 01 - 01, declarando probada la quieta, ostensible, continua, pacífica e ininterrumpida posesión del mismo por parte de la actora Partido Socialista -Federación y/o Distrito Electoral Santa Fe- y, en consecuencia, declarar la adquisición de tal por parte de la accionante cuyo plazo de prescripción se cumplió en el año 1.973 ó 2.016 -a más tardar-, atento haber declarado la toma de posesión desde el año 1.953 o considerando la misma desde el año 1.996 -en su defecto-, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el título supletorio respectivo; II) Costas a la actora, según lo fundado en los precedentes "Considerandos"; III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: Partido Socialista c/Brailovsky, José David y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02853100-9). Fdo Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaria; Dra. Agustina Filippini. Rosario, 16 de Octubre de 2020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 52,50 432957 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, y en autos BANCO MACRO SA c/GODOY JOSE LUIS s/Juicio ejecutivo; Expte N° 21-00806055-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 29 de Septiembre de 2016 atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. Cítese de remate a la parte demandada por el termino y bajo a los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432829 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, y en autos BANCO MACRO SA c/FLORES RAUL OSVALDO s/Juicio ejecutivo; Expte N° 21-02847756-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 25 de Abril de 2.017. Atento la designación de la Dra.

Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432830 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, ha ordenado notificar por edictos por dos días a la Sra. Stella Maris Rankin, DNI Nº 6.031.709, de la siguiente providencia: Rosario, 09 de Octubre de 2.018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la reserva formulada. Ténganse presente las pruebas ofrecidas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. A la inhibición: previamente oficie a los fines de informar si el demandado cuenta con bienes registrables a su nombre. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Otro: Rosario, 10 de Diciembre de 2.018. Por interpuesta revocatoria parcial contra el decreto de fecha 09 de Octubre de 2.018. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/RANKIN, STELLA MARIS s/Apremio; CUIJ Nº 21-02904421-7. Rosario, 27 de Octubre de 2.020. Dra. Agustina Filipina, secretaria.

§ 33 432826 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días al Sr. Silvio Eduardo Spitale (D.N.I. Nº 17.229.022) de la siguiente providencia: Rosario, 02 de Octubre de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 269.963,87 con más la de \$ 80.989 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General Rosario a sus efectos, previa denuncia en autos de los datos personales completos de la demandada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) y Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SPITALE, SILVIO EDUARDO s/Apremio; CUIJ Nº 21-02904572-8. Rosario, 11 de Agosto de 2020. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

§ 33 432827 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, y en autos BANCO MACRO SA c/AGUIRRE ROCIO ELIANA s/Cobro de pesos; Expte 571/15 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 08 de marzo de 2016: por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en merito al poder general acompañado que deberá certificar ante la actuaria. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Lar solicita, auto. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Firmado Dr. Hernán Carrillo, Dra. Gabriela Cosovich. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432836 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, y en autos BANCO MACRO SA c/FLORES RAUL OSVALDO s/Juicio ejecutivo; Expte Nº 21-02847756-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 25 de Abril de 2.017. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales.

Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432837 Dic. 11 Dic. 15

Que en los autos caratulados BANCO COINAG S.A. c/CYR CONTRUCCIONES S.A. y otros s/Demanda ordinaria, CUIJ Nº 21-02887447-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mantello, Secretaría de la Dra. Rubulotta, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2020. No habiendo comparecido las partes demandadas a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebeldes (CyR Construcciones S.A., Sonia Iris Porta y Alejandro Marcos Báez), y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Notifíquese por edictos a los codemandados CyR Construcciones S.A. y Sonia Iris Porta. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Sra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 08 de Octubre de 2.020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432831 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, y en autos GOMEZ ALEJANDRA GABRIELA c/SUCESION DE IANNACCONE SYLVIA MARIA y otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-04160870-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 27 de Julio de

2.020. Con los autos a la vista se provee: Por presentada, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder. Por iniciada la acción que expresa que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72,76 y ss., CPCC). Notifíquese a los herederos de Sylvia Maria Iannacone por edictos conforme previsiones del art. 597 CPCC y por cédula en el domicilio real denunciado en el expediente sucesorio. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2.017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Dr. Agustín M. Crosio, Dr. Marcelo C. M. Quaglia. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432833 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Jueza del juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: DIP JUAN RAMON c/PROPIO HOGAR S.R.L. s/Usucapión; CUIJ N° 21-00806107-3, se ha dispuesto citar y emplazar al llamado Propio Hogar S.R.L. por tres días, para que conteste la demanda entablada por Dip, Juan Ramón, en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. En el juzgado de referencia se le ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Diciembre de 2.013. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado (fs. 23). Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Rosario, a fin de que manifieste si existe interés fiscal comprometido. Cumpliméntese con lo dispuesto en el arto 35 de CPCC. Se autoriza a los profesionales intervinientes a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el arto 25 inc. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos con transcripción del presente párrafo. (Expte. N° 1270/12). Fdo.: Dra. Susana silvina Gueiler, Juez; Dra. Liliana Reynoso, Secretaria. El presente debe publicarse por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432834 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª de Rosario y en CHEVROLET SA de ahorro para fines determinados c/BARO, MARIA ANGELICA s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-12627217-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1.268 del 18.09.2020: Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución prenda contra María Angélica Baró hasta tanto Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados se haga íntegro el cobro del capital reclamado con los reajustes de capital pactados desde la mora y hasta su efectivo pago e intereses, que se calcularán de acuerdo a lo estipulado en los considerandos. 2) Imponer las costas a la accionada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente firme la presente, practicada la planilla por el interesado (arts. 4 y 6 ley 6.767). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. M. Amalia Lantermo, Dra. M. Silvia Beduino. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 432838 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Pablo Fernando Socolsky, titular del DNI: 17.983.477, de la siguiente providencia: Tomo: 123 Folio: 195 Resolución: 2620 Rosario, 28/09/2018. Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar nueva inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 270.007,27. con más la suma de \$ 81.002,18. para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., Etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Agustina Faure (secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SOCOLSKY, PABLO FERNANDO s/Apremio; CUIJ: 21-02904557-4. Rosario, 21 de Septiembre de 2020.

§ 52,50 432817 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días a la Sra. Silvina Mariel Quinteros, DNI 20.598.786 de la siguiente providencia: Rosario, 09 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de apremio. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese por cédula. A la inhibición: previamente oficie a los fines de informar si el demandado cuenta con bienes registrables a su nombre. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez). Otro: Hágase lugar a la revocatoria contra el decreto de fecha 09 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabian E. Daniel Bellizia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/QUINTEROS, SILVINA MARIEL s/Apremio; CUIJ: 21-02904813-1. Rosario, 27 de Octubre de 2020.

\$ 33 432818 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se hace saber que el autos caratulados MARTINEZ, DANIEL OSVALDO y otros c/PORCELLI, JUAN BAUTISTA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02864332-9, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 13 de Octubre de 2020 No habiendo comparecido los demandados Juan Bautista Porcelli y Febo Washington Marzino Porcelli a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciese a los fines de sorteo de defensor de oficio. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 33 432816 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Lucrecia Mantello, se hace saber que en los autos caratulados PESSANO MARIA CAROLINA c/RIVERO VALENTIN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-00185269-5, se ha dispuesto sin perjuicio de la citación a los herederos presentados en las actuaciones sucesorias, a los fines del art. 597 C.P.C.C., citar a los herederos de Valentín Rivero a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 25 de Junio de 2020. Sin perjuicio de la citación a los herederos presentados en las actuaciones sucesorias, a los fines del art. 597 C.P.C.C., cítese a los herederos de Valentín Rivero a comparecer dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese a los primeros por cédula y a los segundos mediante edictos. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 27 de Octubre de 2020.

\$ 33 432825 Dic. 11 Dic. 15

Rosario, Y Vistos: 27 de Octubre de 2020, estos autos caratulados HOLMAN, NICOLAS EMILIANO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02903707-5 venidos para resolver el recurso de aclaratoria incoado contra el auto 1163 de fecha 6/10/20; ... dictada en autos, Considerando: Que por auto 1163 se fijaron nuevas fechas concursales pero se omitió la fijación de nueva fecha para la presentación del informe individual por lo que corresponde revocar dicho auto interlocutorio y en su lugar fijar nuevas fechas concursales de la manera solicitada. Resuelvo: Revocar el auto 1163 de 6/10/20 y en su lugar fijar nueva fecha de presentación del informe individual para el día 10/11/20 y nueva fecha de presentación del informe general para el día 10/12/20. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

S/C 432828 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos CICCARELLI, RICARDO RAUL s/Concurso preventivo; (CUJ: 21-02933772-9) por Resolución N° 1320 de fecha 20/11/2020 se declaró abierto el concurso preventivo por agrupamiento del Sr. Ricardo Raúl Ciccarelli, DNI N° 17.337.205, con domicilio real en calle 7 de Febrero N° 950 de Pueblo Esther y domicilio legal en calle Maipú N° 1542, Piso 1, Rosario. Se designó a la Sindicatura: CPN Mariela Barbero y a los CPN Marcelo Driz y Marcelo Fernández -sindicatura dentro de los autos CIRUBON S A s/Concurso preventivo; Cuij 21-01486305-9, quienes deberán dentro del término de cinco días de notificado comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo. Agustina Filippini, Secretaria. Fabian E. Bellizia, Juez.

\$ 165 432753 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª de Rosario y en BAGLI JUAN MANUEL c/DI VIRGILIO FELIPE y otros s/Escrituración; Expte. 21-02883613-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Octubre de 2020: atento a la cesión de derechos formalizada, córrase traslado al demandado en los términos del art. 28 del CPCC. Firmado Dra. María José Casas; Dr Luciano Juarez.Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 432832 Dic. 11 Dic. 15

Se informa que mediante el acuerdo conciliatorio y homologado en los términos del art. 54 Ley N° 24.240 y concordantes, mediante Resolución N° 1000, de fecha 8 de Setiembre del año 2020 dentro de los autos caratulados: A.De. CEN ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE CONSUMIDORES ENTRERRIANOS c/MEDICINA ESENCIAL S.A. s/Aseguramiento de pruebas; (CUJ N° 21-02910401-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto compensar a todos los asociados activos de aquella empresa de medicina prepaga, con adicionales complementarios al Programa Médico Obligatorio en todos sus planes de salud, consistentes en sumar doce sesiones de psicología ambulatoria y diez de kinesiología, más tratamientos de ortodoncia a menores de hasta decisiete años de edad. También se comunica que se acordó compensar a los asociados renunciantes en una cuota parte proporcional similar a la estimada en pesos por cápita, calculada sobre el monto total previsto en el convenio para todos los asociados. Las oposiciones pertinentes previstas en el art. 54 de la Ley N° 24240 y cc podrán efectuarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la última comunicación efectuada en el diario de tirada nacional y en el BOLETÍN OFICIAL, dejándose constancia que su omisión implicará su inclusión en el marco de sus efectos, salvo expresión de justa causa posterior. El presente convenio será exigible a partir del primer día hábil del mes siguiente a aquel en el cual la sentencia de homologación quede firme y adquiera valor de cosa juzgada en los términos del segundo párrafo del artículo 54 de la ley N° 24240. Rosario, 23 de Octubre de 2020. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 52,50 432811 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos CICCARELLI, DANIEL OSCAR s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02933803-2) por Resolución N° 1.321 de fecha 20/11/2020 y Aclaratoria N° 1.330 de fecha 24/11/2020 se declaró abierto el concurso preventivo por agrupamiento del Sr. Ciccarelli Daniel Oscar, DNI N° 16.066.030 con domicilio real en calle Opicci N° 1.949 de Villa Gobernador Gálvez. Se designó a la Sindicatura: CPN Mariela Barbero y a los CPN Marcelo Driz y Marcelo Fernández -sindicatura dentro de los autos CIRUBON S A s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-01486305-9-, quienes deberán dentro del término de cinco días de notificado comparecer a los fines de aceptar el cargo respectivo. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizia. Juez. 27 de Noviembre de 2.020.

§ 165 432754 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, en autos BANCO HIPOTECARIO SA Fiduciario Del Fideicomiso Procrear C/ WAGNER, CRISTIAN ROBERTO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02924011-3, se ha ordenado citar a los deudores Sr. Cristian Roberto Wagner, titular del DNI N° 25.751.800, y Sra. Ivana Capandegui, titular del DNI N° 27.625.391 y terceros adquirentes -si los hubiere-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 769.695,80 más el 30% estimado para sus intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Fdo: Luciano D. Juárez (Juez), María José Casas (Secretaria). Rosario, 26 de Noviembre de 2.020.

§ 165 432737 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 12ª Nominación de Rosario, en autos: SAN MARTIN MIGUEL A. c/COMUNA DE ALVEAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01478553-9 por decreto de fecha 06/11/2013 se dispuso la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos del Sr. Miguel Angel Antonio San Martín -D.N.I N° 6.060.679- para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez. Dr. Santiago Pascual, prosecretario.

§ 33 432757 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juz. de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 12ª Nominación de Rosario se hace saber que en autos LEVIN JUANA c/MOYANO EDUARDO ALBINO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02884313-2 por decreto de fecha 30/11/2020 se ha declarado la rebeldía de los sucesores de Eduardo Albino Moyano y de Antonia Ramona Serra. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.

§ 33 432759 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados ECHENIQUE HORACIO J. s/Concurso preventivo - hoy quiebra; (Expte. N° 823/1996), se ha dictado: Rosario, 25 de Noviembre de 2.020. Al escrito cargo N° 11.387/20, se provee: Por presentado Proyecto de Distribución de acuerdo a la Resolución N° 1.276 del 11/11/2020. Téngase presente lo expresado. Póngase de manifiesto. Publíquense los edictos que refiere el Art. 218 LCQ. ... Firmado: Fabián e. Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Santiago Pascual, prosecretario.

\$ 33 432758 Dic. 11 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: BANCO MACRO SA c/ MADERARG SRL y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02839303-9 por decreto de fecha 16/10/2019 se ha ordenado la citación y emplazamiento a los demandados Maderarg S.R.L. (Domicilio: Washington 679) y C & R Construcciones S.A. (Domicilio: 25 de Mayo 734) para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCSF). Rosario, 16 de Octubre de 2.019. Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Mónica Klebcar. (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 432761 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario de se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Mangani, D.N.I. N° 5.985.251 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MANGANI ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02920294-7). Dra. Maria Verónica Lara. Rosario. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 88,20 432897 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rinaldo Juan Caciarelli (D.N.I. N° 6.080.759), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CACIARELLI, RINALDO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02928502-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432867 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Teresa Inés Les, D.N.I. 3.339.865, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LES, TERESA INES s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02931610-1. Dra. María Belén Moran. Rosario, 25 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432974 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Peralta Stella Maris (DNI 6.651.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados PERALTA STELLA MARIS s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02934832-1). Dra. María Verónica Lara. Rosario Noviembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432854 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Estela Gimenez, D.N.I. 4.953.116, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIMENEZ, DORA ESTELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934422-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 19 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432750 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nassivera, Juan Carlos (D.N.I. N° 06.013.584) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: NASSIVERA, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02926704-6). Dra. Vanina Carla Grande, 20 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432841 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Apaza Serrano (D.N.I. 93.932.777) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: APAZA SERRANO LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01607300-5). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 09/11/2020. Dra. Fernanda Inés Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 432840 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Soledad Valeria Fernanda Rochietti (DNI 26.290.341) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROCHIETTI, SOLEDAD VALERIA FERNANDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929860-9). Fdo. Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario, 11 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432932 Dic. 11

Por disposición de la Señor Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Francisco Flores, titular del DNI 13.692.860 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FLORES ALBERTO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02934228-5. Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario.

\$ 45 432785 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Andres Fernandez, DNI N° 6.049.646 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FERNANDEZ, ALBERTO ANDRES s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02935625-1. Dra. Vanina Grande. Rosario, de Noviembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432786 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Casas María Delia (D.N.I. 5.629.302), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASAS, MARIA DELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02931611-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432975 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ledesma Juan Carlos, DNI 05.987.912, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados LEDESMA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02927642-8). Dra. Barbara Lechini. Rosario, Septiembre 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 432857 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian E. Bellizi, se ha ordenado a citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Pulvirenti (DNI. 3.735.249) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PULVIRENTI, MARIA s/Declaratoria de herederos y/o sucesión; CUIJ 21-02931119-3. Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 08 de Octubre de 2020.

\$ 45 432762 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Manuel Ignacio Del Coro, D.N.I. N° 4.707.182 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DEL CORO HORACIO MANUEL IGNACIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930879-6). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 1 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 432738 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edda Maria Nydia Kaufmann, (D.N.I. N° 3.001.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: KAUFMANN, EDDA MARIA NYDIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933528-9). Fdo. Dra. María Belén Moran. Rosario, Noviembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 432731 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante Muñoz Ermelinda Beatriz (DNI N° 10.726.512) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MUÑOZ ERMELINDA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925163-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432953 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernández Maria Teresa (DNI N° 4.959.540) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ MARIA TERESA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932046-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432951 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Traverso Yolanda Carmen (DNI N° 5.566.547) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TRAVERSO YOLANDA CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02925210-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432950 Dic. 11

Por disposición de la señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedoras y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Berasategui (DNI N° 16.218.870) por Un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BERASATEGUI RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01643276-5, Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria).

\$ 45 432760 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonel Maria Rosario (DNI N° 3.249.580) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BONEL MARIA ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932636-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432949 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giamba Dominga Beatriz (DNI N° 2.274.348) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIAMBA DOMINGA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934737-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432948 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sesan Ana Rosario (DNI N° 740.466) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SESAN ANA ROSARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929624-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432947 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estrella Leonor (DNI N° 5.081 .259) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ESTRELLA LEONOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02933060-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432946 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Blanco José Domingo (LE N° 5.978.006) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BLANCO JOSE DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934903-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432937 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morales Edgardo Andrés (DNI N° 16.728.601) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MORALES EDGARDO ANDRES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933899-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432938 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domínguez Juan Carlos (DNI N° 10.557.743) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DOMINGUEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935188-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432939 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abrahan Victoria Faustina (DNI N° 6.843.065) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ABRAHAN VICTORIA FAUSTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932983-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432941 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jaime Hernan Mc Guire (DNI N° 05.967.106) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Dra. Maria Belén Moran, Secretaria. Rosario 29 de Septiembre de 2.020. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432942 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dicapua Ramón Saverio (DNI N° 5.976.276) y Irma Haydee Tolosa (DNI 2.983.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DICAPUA RAMON SAVERIO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931015-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432943 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zanutti Norma Beatriz (DNI N° 2.026.505) por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZANUTTI NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-0224055-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 432944 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernández Teso Pedro (DNI N° 93.670.522) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos HERNANDEZ TESO PEDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932640-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 432945 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Solari Néstor Juan (DNI N° 6.049.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SOLARI NESTOR JUAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02927738-6), Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 432936 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sarmiento Olga Delia (DNI N° 5.436.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SARMIENTO OLGA DELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932982-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 432935 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Peiro Maria De Las Mercedes (LC N° 1.515.807) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PEIRO MARIA DE LAS MERCEDES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02922133-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 432934 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Audenino Maria Elena Francisca (DNI N° 5.110.730) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos AUDENINO MARIA ELENA FRANCISCA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929522-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432933 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bolano Delmira Elisa (DNI N° 5.483.998) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BOLANO DEL MIRA ELISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932299-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432931 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chiodi Alberto Francisco (DNI N° 5.966.484) y Yolanda Catalina La Bollita (DNI N° 5.500.657) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CHIODI ALBERTO FRANCISCO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932252-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 432929 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruiz Díaz Hugo Fernando (DNI 35.634.910) Por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RUIZ DIAZ HUGO FERNANDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929150-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432927 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abdelahad Liliana Beatriz (DNI 11.449.455) Por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ABDELAHAD LILIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934049-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432928 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Rosario y en autos VENTICINQUE ANGEL y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-02900958-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Venticinque Ángel, L.E. 3.675.930 y de Zaklit Emilia, DNI 2.377.125, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 432924 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lezcano Carlos Horacio (DNI 14.631.529) Por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LEZCANO CARLOS HORACIO s/Declaratoria de herderos; (CUIJ N° 21-02918079-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 432925 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ligorria Gladys Norma (DNI 11.270.934) Por diez días. Autos LIGORRIA GLADYS NORMA s/Declaratoria de herderos; (CUIJ N° 21-02856807-7). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 432923 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sivaslian Rosa (DNI 1.767.704) Por diez días Autos SIVASLIAN ROSA s/Declaratoria de herderos; (CUIJ N° 21-02932308-6). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 432921 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Lopez Rosalia Beatriz (DNI 6.377.073) por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos LOPEZ ROSALIA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02899486-6). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 432820 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Daufi Victoria Elena, DIN 5.988.602, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DAUFI VICTORIA ELENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02929967-3. Dra Cecilia B. Wendler. Rosario 06/10/2020.

\$ 45 432822 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Battellini, Nelida Palmira, D.N.I. N° 2.372.806, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BATTELLINI, NELIDA PALMIRA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02926840-9. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria OPS; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Rosario, de Noviembre de 2020. Dra. María Alejandro Crespo, Secretaria.

\$ 45 432812 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Taboada Verónica Andrea, DNI 23.061.306, por un día, para que lo acrediten dentro los treinta días. Autos caratulados TABOADA VERONICA ANDREA s/Sucesorio; CUIJ 21-02932627-1. Dra Vanina C. Grande. Rosario 14/10/2020.

\$ 45 432813 Dic. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Costurella Leonardo Amadeo, DNI. 6.034.507, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados COSTURELLA LEONARDO AMADEO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02933446-0. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario 20/10/2020. Dra. Vinana C. Grande, Secretaria.

\$ 45 432815 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eufonio Alfonzo (D.N.I. 8.594.181), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ALFONZO, EUFRONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02933420-7. Dra. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Rosario, 20 de Octubre de 2020.

\$ 45 432819 Dic. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados POOL HUGO ANTONIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26418698-3), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Pool Hugo Antonio, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Dr. Darío Loto— Secretario. 05 de Noviembre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 432797 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en autos caratulados CONTRERAS MARÍA LUISA s/Sucesiones-insc. tardias -sumarias -volunt.; (CUIJ N° 21-26418612-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Maria Luisa Contreras, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Firmat, 01 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 432802 Dic. 11 Dic. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Carlos Alberto Cerutti para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CERUTTI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025051-2, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo Coronel, secretario en suplencia.

§ 45 432844 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Enzo Andrés Bravo y de Liria León para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: BRAVO ENZO ANDRES y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26024243-9, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Guillermo Coronel, secretario en suplencia.

§ 45 432845 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Felisa Cirila Sosa para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: SOSA FELISA CIRILA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25988750-7, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 03 Diciembre de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Dr. Guillermo Coronel, secretario en suplencia.

§ 45 432846 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del

autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Celia Eva Funes para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: TUNES CELIA EVA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024946-8, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Dr. Guillermo Coronel, secretario en suplencia.

\$ 45 432847 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial. y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Carmen Jara Grance para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: JARA GRANCE CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024480-6, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Dr. Guillermo Coronel, secretario en suplencia.

\$ 45 432848 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Juan Leonardo Perassi para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: VERASSI JUAN LEONARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024627-2, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 18/11/2020. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia. 03 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 432849 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pez Pedro José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 03 de Diciembre de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 432922 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mezzano

Leonor Angela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 03 de Diciembre de 2.020.

§ 45 432920 Dic. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo de la Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), en los autos caratulados TOLOSA PABLO LIONEL c/LAJE RICARDO MANUEL y otros s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-25436306-2 ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 18 de Noviembre de 2020. Téngase presente. Asistiendo razón al peticionante y encontrándose el oficio contestado a fs. 46, se decreta: Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de los demandados Ricardo Manuel Laje y José Lorenzo Ismael Sosa, bajo apercibimiento de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

§ 33 432798 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREANO s/Apremio; Expte. N° 1628/2010, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 30 de Octubre de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Atento a no ser individualizados los demandados en la publicación edictual, a fin de evitar futuras nulidades cítese de remate a Laureano Cordoba y Martiniano Cordoba con la prevención de que si dentro de 10 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución si mas trámite, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Peretti (Secretaria), Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Peretti.

§ 33 432799 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Teodoro Lioi (D.N.I. N° 2.305.709) y doña Amelia Alomar (L.C. N° 6.004.006) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LIOI, TEODORO y otros s/Sucesorio; Expte. N° 426/2020. Dra. Melisa V. Peretti. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Noviembre de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 432808 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llámíy emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Irma Teresa Spreggero (D.N.I. N° 4.964.465) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SPREGGERO, IRMA TERESA s/Sucesorio; Expte. N° 415/2020. Dra. Melisa V. Peretti. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 432809 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Roberto Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho por el término de lo días, dentro de los autos caratulados QUIROGA DANIEL ROBERTO s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 626/2019, CUIJ N° 21-25436968-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 432770 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Isabel Teresa Alario y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ALARIO ISABEL TERESA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25438586-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 432790 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Lola Leontina Caballero y/o Dolores Leontina Caballero y Ernesto Rodolfo Zabala y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ZABALA ERNESTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25438303-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 432791 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Amelia Mercedes Acevedo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ACEVEDO AMELIA MERCEDES s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25438387-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 432793 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Norberto José Perazzo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de los días, dentro de los autos caratulados PERAZZO NORBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 567/2020, CUIJ N° 21-25386067-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles.

San Lorenzo, 01 de Diciembre de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 432769 Dic. 11 Dic. 28

En los autos caratulados PAULONE, MÓNICA M. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 933/19, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune, Secretaría de la Dra. Peretti se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mónica Maricel Paulone, titular del DNI 17.661.965 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 432794 Dic. 11 Dic. 28

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 14 de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Federico Miguel Ramón Svilarich (S), se hace saber que dentro de los autos: LUCIANI, CLAUDIO ALBERTO s/Juicio Sucesorio; Expte. 814/2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Claudio Alberto Luciani, por el término de 30 días a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Octubre de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 432956 Dic. 11 Dic. 28

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli. Secretario Jorge Andrés Espinoza se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante don Bevilacqua Horacio Domingo para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos BEVILACQUA HORACIO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26362931-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Rufino de Noviembre de 2020.

\$ 45 432517 Dic. 11 Dic. 17

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados BUSTOS AMERICA s/Sucesión; (CUIJ 21-26469441-5) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de America Bustos por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 050 de Noviembre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 432639 Dic. 11 Dic. 28

Por disposición de. señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña María Ferrini, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: FERRINI MARÍA s/Sucesiones - insc.tardias - sumarias - volunt.; CUIJ 21-26469539-9. Melincué, 24 de Noviembre de 2020. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 45 432597 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miguel Ángel Menna, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MENNA MIGUEL ANGEL s/Sucesiones - Insc.Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26469242-0. Melincué, de Noviembre de 2020. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 45 432598 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Esteban Juan Churín, D.N.I. N° 4.658.466, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CHURIN ESTEBAN JUAN s/Juicio Sucesorio; (CUIJ 21-24438795-8). Venado Tuerto, 9 de Noviembre de 2020. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 432746 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina Daneri Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Emma Duif, DNI 3.763.875, para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: DUIF, EMMA s/Sucesorio; (CUIJ 21-24614834-9 - Año 2020). 24 de Noviembre de 2020. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 432795 Dic. 11 Dic. 17
